

Santiago, 15 de marzo de 2013.

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref: Citación Junta Extraordinaria de Accionistas Grupo Security S.A.

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Grupo Security S.A. (la "Sociedad"), expresamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), vengo en informar a Ud. lo siguiente:

El Directorio de Grupo Security S.A. acordó en sesión de fecha 15 de marzo de 2013 citar a los señores accionistas a Junta Extraordinaria para el día lunes 8 de abril de 2013, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Apoquindo 3150, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Actualizar y modificar el capital estatutario de la Sociedad, a fin de reconocer en el mismo: (i) el vencimiento del plazo de colocación de 251.000.000 de acciones, correspondiente al saldo no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2008; y (ii) reflejar en los estatutos la corrección monetaria del capital pagado correspondiente a los años 2008 y 2009;
2. Dejar sin efecto el saldo no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de marzo de 2011, saldo que asciende a un total de 117.741.395 acciones;

3. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de hasta \$100.000.000.000, o el monto que la Junta resuelva, mediante la emisión de acciones de pago en el número que la Junta acuerde al efecto. Las nuevas acciones de pago a ser emitidas serían de la misma serie existente y sin valor nominal, y serían ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta, dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de su aprobación;
4. De aprobarse el aumento de capital anterior, acordar el precio de colocación de las acciones que se emitan con cargo al referido aumento, o bien facultar al Directorio para ello;
5. Acordar que aquellas nuevas acciones de pago a ser emitidas con cargo al aumento de capital antes indicado y que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad, o al menos una parte de ellas, según sea determinado por la Junta, sean colocadas a terceros;
6. Facultar al Directorio para (a) que proceda con la emisión y colocación de tales acciones, ya sea una o varias etapas u oportunidades, y para que determine el uso de los fondos que se obtengan de la colocación; (b) solicite la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros; (c) de cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las acciones; (d) coloque y ofrezca a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente; y (e) adoptar todos los acuerdos que requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos ante propuestos;
7. Aprobar las reformas a los estatutos de la Sociedad que sean necesarios para implementar las modificaciones antes indicadas, debiendo al efecto adecuar las disposiciones permanentes y transitorias que sea procedente; y
8. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Agradeceremos tener por presentada esta información, y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Renato Peñafiel M.
Gerente General
Grupo Security S.A.

C.c. Bolsa Electrónica
Bolsa de Comercio
Bolsa de Corredores/Bolsa de Valores